



De conformidad con los artículos 1º., 2º., fracciones II, IV, VII y IX, del Decreto por el que se crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 23 de julio de 2014, así como en los apartados M00.3 Secretaría de Extensión y Vinculación, numeral 14, y M00.3.3 Dirección de Promoción Cultural y Deportiva, numeral 3, ambos del Manual de Organización General del TecNM, considerando las dimensiones del nuevo Modelo Educativo del TecNM, Humanismo para la Justicia Social y en el marco de la Estrategia Nacional por la Paz y contra las adicciones;

## EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO® (TECNM) CONVOCA

A las y los estudiantes, docentes e investigadores de los Institutos Tecnológicos Federales y Descentralizados, Centros de Investigación y a la comunidad en general que forma parte del Tecnológico Nacional de México a participar en:

**la creación de la Canción de *OrgulloTecNM* del Tecnológico Nacional de México**

**#OrgulloTecNM**



- I. **Objetivo general:** Que el Tecnológico Nacional de México, cuente con una canción institucional que emane del orgullo y sentimiento de pertenecer al TecNM.



## II. Objetivos específicos.

- Que los estudiantes, académicos, directivos, administrativos y todo aquel que forme parte del TecNM fortalezca su identidad de pertenecer a la institución de educación superior con los campus y matrícula más grande de América Latina.
- Promover la participación artística - cultural entre la comunidad TecNM que detone y motive su inspiración y creatividad dejando un legado para las nuevas generaciones y sociedad.

## III. Bases de participación.

- A. Podrán participar, estudiantes de todos los semestres, carreras y modalidad vigente, directivos, personal docente y administrativo en activo de los 254 Institutos Tecnológicos, Unidades y Centros del Tecnológico Nacional de México.
- B. Podrán participar en forma individual o en pareja.
- C. La canción, deberá ser original, auténtica e inédita. Es decir, no haber participado en otra convocatoria.
- D. Evitar el plagio total o parcial por cualquier medio.
- E. La participación en el concurso implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria y los resultados serán irrevocables e inapelables.

## IV. Características de la Canción *OrgulloTecNM*

1. Fomentar y elevar los valores institucionales del Tecnológico Nacional de México.
2. Evitar el uso de un lenguaje altisonante, degradante, ofensivo y discriminatorio.
3. Por el contrario, deberá ser incluyente y con un sentido que fortalezca los vínculos de unidad y solidaridad.
4. El ritmo musical es a gusto y preferencia de los participantes.
5. Utilizar audio formato MP3, no exceder de 3 minutos, con la entonación sugerida para la canción.
6. Enviar en formato de video MP4 / FullHD (1080p), que contenga la letra de la canción. (se solicita en video, debido a que las redes sociales no permiten publicar sólo audio).



## V. Fechas de recepción de las canciones *OrgulloTecNM* participantes.

La recepción de las canciones *OrgulloTecNM* será a partir de la publicación de esta Convocatoria, a través de las redes sociales oficiales del Tecnológico Nacional de México y cerrará el día 15 de mayo 2026, a las 23:59 (hora local de la Ciudad de México).

Facebook  [goo.su/rMvRceU](https://goo.su/rMvRceU)

TikTok  [@tecnm\\_mx](https://www.tiktok.com/@tecnm_mx)

X  [goo.su/d0ga](https://goo.su/d0ga)

YouTube  [goo.su/kPa0vQ](https://goo.su/kPa0vQ)

LinkedIn  [goo.su/cSR7](https://goo.su/cSR7)

Las y los participantes cargarán el archivo MP4 con la canción al correo: [orgullo2026@tecnm.mx](mailto:orgullo2026@tecnm.mx)

El drive puede ser Microsoft (Onedrive) o Google (Drive), del cual sólo en el cuerpo del correo se deberá adjuntar el link de compartido.

## VI. Selección de la mejor canción *OrgulloTecNM* del Tecnológico Nacional de México.

Las canciones recibidas que cumplan con las características solicitadas se publicarán en una lista de reproducción en el canal institucional de YouTube del TecNM.

Será elegida canción *OrgulloTecNM*, la que más like (Me gusta) obtenga en nuestro canal de YouTube, desde la fecha de su publicación, hasta el día 30 de mayo 2026, a las 23:59 (hora local de la Ciudad de México). Lo que significa que tuvo mayor aprobación, apoyo o agrado en la comunidad del Tecnológico Nacional de México.

La selección se realizará mediante la suma de reacciones en el canal de YouTube del TecNM y la validación de un comité organizador que verificará el cumplimiento de las bases y la autenticidad de las interacciones. Las personas que participen con una composición ***ceden al Tecnológico Nacional de México los derechos de uso, reproducción y difusión de la canción presentada, sin fines lucrativos y solo fines institucionales.***

## VII. La comunidad votante debe considerar además de los puntos del numeral IV de esta convocatoria, lo siguiente:

- La fuerza al promover el espíritu y los valores de la educación superior tecnológica.
- Letra, ritmo, rima, creatividad, pertinencia y claridad.
- Representar la cobertura nacional del Tecnológico Nacional de México.



### VIII. Premiación.

- a) La canción **OrgulloTecNM** ganadora se ejecutará en el marco del LXVIII Evento Nacional Deportivo TecNM -2026 del 12 al 17 de octubre con sede en el Instituto Tecnológico de Colima.
- b) Se entregará **Constancia de participación y preseña conmemorativa** a la o las personas ganadoras de la canción **OrgulloTecNM** del Tecnológico Nacional de México.
- c) La o las personas ganadoras serán entrevistadas, como reconocimiento ante la comunidad TecNM a nivel nacional.

### IX. Transitorios.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos a través de la Dirección de Cooperación y Difusión del Tecnológico Nacional de México.

Ciudad de México, a 13 de abril de 2026

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica®*



**RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL  
DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL